

# ¿Qué son los Fondos Concursables?



COMUNIDADES  
*enRed*



**BancoEstado**  
desde 1855

Noviembre 2021

# Fondos Concursables

**Los Fondos Concursables son Recursos Públicos y Privados** puestos a disposición de la ciudadanía organizada.

Para las Organizaciones Sociales el acceso a financiamiento constituye un importante aporte ya que las hace parte del desarrollo de su entorno



**¿Por qué son concursables?:**

Son fondos concursables porque toda organización (Juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, clubes deportivos, organizaciones culturales, fundaciones, etc.) interesadas, que cumpla con los requisitos exigidos en las bases del fondo concursable pueda postular. Generalmente se postula presentando un proyecto que será evaluado por la entidad que entregará el fondo y también estarán descritos en las bases del concurso y ponderado en conformidad a lo dispuesto en las bases que lo regulan. Por lo tanto, todos los participantes conocen la misma información y tienen iguales posibilidades de adjudicárselos.

# Fondos Concursables

Algunos de los requisitos que siempre serán solicitados para postular son:

✓ Tener Personalidad Jurídica vigente, es decir la directiva de la Organización debe estar vigente.



✓ Tener Rol Único Tributario, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.



✓ Contar con un medio de pago a nombre de la organización.



✓ Los otros requisitos o documentación dependerán del fondo concursable a postular y estarán descritos en las bases del concurso.



**Fuente:** Guía de Fondos Concursables de la DOS.